



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Tablas de carne
de oveja.

de nueve quartos, a excepcion del 5.º D.º
Anores Valera, que fue de dictamen de of.
se admitiesen los registros de oveja a pre-
cio de once quartos libra y que se conti-
nuen admitiendo los de cabra al diez-
La Ciudad, habiendo remuelto la venta de
carne de oveja: Acordó ponerla al cri-
dado de Churrigoral Ferrnandez, baxo la fian-
za que tiene dada para la de carneros, con
la precisa circunstancia de que cesando
la venta de la cabra en las comarcas
de esta Ciudad haya de venderse en ellas
la de oveja por los mismos contadores,
lo que se haga saber al referido Ferrn.
para su aceptacion: y no condescendi-
dole a esto se di cuenta a la Ciu-
dad para en su vista acordar
lo que mas conveniente sea
Como que se concluyó este Cabildo
que firmó el S.º Conregidor y oon

